

## Versión Pública

### UT-SIP-149-2022

**Fecha de clasificación:** 11 de enero del 2023, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/01/2023**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/149/2022

**Folio:** 280527622000150

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 03 de enero de 2023

C. **N1-ELIMINADO 1**

**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el día 9 de diciembre del 2022, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527622000150 por el cual solicita de este Instituto:

*“Con fundamento en el derecho establecido en la Ley de Transparencia, acudo a este sujeto obligado para solicitar la siguiente información:*

*1) Informar el numero de licitaciones por adjudicación directa y por invitación a cuando menos tres personas o empresas realizadas del primero de octubre del 2022 hasta el 09 de diciembre del 2022, de acuerdo con los supuestos establecidos en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.*

*2) Compartir copias de las versiones públicas de cada uno de los siguientes documentos relativos a las adjudicaciones mencionadas en el punto 1:*

*- Archivos de convocatoria o invitación la cual contiene las bases del procedimiento.*

*- Archivo que contiene el escrito de justificación de la excepción a la licitación pública fundada en el artículo 41 de la LAASSP, y su homóloga de Tamaulipas, o en el artículo 42 de la LOPSRM, y su homóloga de Tamaulipas.*

*- Archivo que contiene el acta de junta de aclaraciones.*

*- Archivo que contiene el acta de presentación y apertura de proposiciones.*

*- Archivo que contiene el acta de fallo.*

*- Archivo que contiene el informe con los datos relevantes del contrato.*

*- Archivo que contiene el testimonio del testigo social.*

*2) Al área de Finanzas, de dónde se obtuvo ese recurso para las adquisiciones de mercancías, materias primas y otros bienes muebles e inmuebles; Enajenaciones de bienes muebles e inmuebles; Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; Contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles; y/o Arrendamientos financieros.*

*Sin más, le envío un cordial saludo agradeciendo las atenciones que se le brinden a la misma, solicitando a su vez que la información se envíe a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y no se me dirija a ningún link o liga del sujeto obligado.”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/450/2022 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0009/2022, la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

*“A este respecto, se proporciona la información correspondiente para elaborar la respuesta a la solicitud:*

*Se informa que de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Tamaulipas”, el Instituto Electoral de Tamaulipas no cuenta con la modalidad de adquisición de bienes y/o servicios del cual se solicita información (licitaciones por adjudicación directa).*

*Asimismo, se informa que en el periodo que comprende del 01 de octubre de 2022 al 09 de diciembre de 2022 el Instituto Electoral de Tamaulipas no realizo adquisiciones por la modalidad de licitaciones por invitación a cuando menos tres personas. “*

Una vez analizado el contenido de la respuesta y anexo proporcionados por el área, es dable concluir que, se da contestación a lo requerido en su solicitud de información, y es de aplicarse el artículo 16, numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

*“(…) 4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante. (…)”.*

En el supuesto de requerir alguna información diversa a la proporcionada, se le solicita remitir una nueva solicitud de información. Por lo anteriormente expuesto, remítase el presente acuerdo al solicitante

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/450/2022  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2022

**MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
09/12/2022	UT/SIP/149/2022	280527622000150

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS



ATENTAMENTE



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.P. ARCHIVO

**OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0009/2023**  
Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 03 de enero de 2023

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM**  
**PRESENTE**

Hago referencia a su oficio UT/450/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con los folios siguientes:

<b>Día de la presentación</b>	<b>Folio Interno IETAM</b>	<b>Folio Plataforma Nacional de Transparencia</b>
09/12/2022	UT/SIP/149/2022	280527622000150

Con la cual se requiere la información siguiente:

*"1) Informar el número de licitaciones por adjudicación directa y por invitación a cuando menos tres personas o empresas realizadas del primero de octubre del 2022 hasta el 09 de diciembre del 2022, de acuerdo con los supuestos establecidos e el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.*

*2) Compartir copias de las versiones públicas de cada uno de los siguientes documentos relativos a las adjudicaciones mencionadas en el punto 1:*

- Archivos de convocatoria o invitación la cual contiene las bases del procedimiento.*
- Archivo que contiene el escrito de justificación de la excepción a la licitación pública fundada en el artículo 41 de la LAASSP, y su homóloga de Tamaulipas, o en el artículo 42 de la LOPSRM, y su homóloga de Tamaulipas.*
- Archivo que contiene el acta de junta de aclaraciones.*
- Archivo que contiene el acta de presentación y apertura de proposiciones.*
- Archivo que contiene el acta de fallo.*
- Archivo que contiene el informe con los datos relevantes del contrato.*
- Archivo que contiene el testimonio del testigo social.*

*2) Al área de Finanzas, de donde se obtuvo ese recurso para las adquisiciones de mercancías, materias primas y otros bienes muebles e inmuebles; Enajenaciones de bienes muebles e inmuebles; Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; Contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles; y/o Arrendamientos financieros.*

*Sin más, le envió un cordial saludo agradeciendo las atenciones que se le brinden a la misma, solicitando a su vez que la información se envíe a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y no se me dirija a ningún link o liga del sujeto obligado."*

A este respecto, se proporciona la información correspondiente para elaborar la respuesta a la solicitud:

Se informa que de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Tamaulipas”, el Instituto Electoral de Tamaulipas no cuenta con la modalidad de adquisición de bienes y/o servicios del cual se solicita información (licitaciones por adjudicación directa).

Asimismo, se informa que en el periodo que comprende del 01 de octubre de 2022 al 09 de diciembre de 2022 el Instituto Electoral de Tamaulipas no realizo adquisiciones por la modalidad de licitaciones por invitación a cuando menos tres personas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**



**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:	AOM	
Elaboró:	AEEL	



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
**RECIBIDO**  
03 ENE 2023  
12:39  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

\* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."